Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Programa Nacional de Sangre

Contrato Nº 03/2.013

Entre el **Programa Nacional de Sangre** sito **en Rca. Argentina 222 entre Mcal López y Boggiani, "La Casa del Donante"**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Amanda Carolina Molas**, con Cédula de Identidad N° **760.713**, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 23 del 29 de junio del 2.012; denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, la firma **SERICOLOR**, RUC **Nº 1411609-0**, domiciliada en **Iturbe 879 c/ Manuel Domínguez**, Asunción Paraguay, representado para este acto por el Señor **Anastasio Castro Álvarez**, con Cédula de Identidad N° **1.411.609**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE la ***Contratación Directa Nº 03/2013 para "Servicios de Provisión e Impresión de Productos Educativos para Promociones", ID Nº 255129***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

Contratación Directa Nº 03/2013 para "Servicios de Provisión e Impresión de Productos Educativos para Promociones", ID Nº 255129.

CLUAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, Anexo 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de la contratación, Anexo 3 de las especificaciones técnicas.

(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato se consideran mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA. DERECHO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE

3.1.- A que se ejecute el contrato en sus términos y condiciones, y en su caso a exigir su cumplimiento forzoso.

3.2.- A modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito.

3.3.- A suspender o rescindir el contrato por razones debidamente justificadas.

3.4.- A declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso.

3.5.- A imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar el mismo cuando el Contratista no cumpla con sus obligaciones.

CLAUSULA CUARTA. DERECHOS DEL CONTRATISTA

4.1.- La plena ejecución de lo pactado, salvo los supuestos de rescisión, resolución y modificación unilateral establecidos en el Contrato.

4.2.- A solicitar la suspensión del Contrato en caso de existir mora en los pagos por causas injustificadas.

CLAUSULA QUINTA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

5.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación aprobado para año 2013, hasta la suma de 10.233.000-guaraníes (Gs. Diez millones doscientos treinta y tres mil). Imputados de la siguiente manera:

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	Rubro Presupuestario	Monto Gs a ser ejecutado en el 2013.	Perteneciente a
2	003	21	00	260	10	001	SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	10.233.000	Programa Nacional de Sangre

Dra. Carolina Molas G.
Directora
Programa Nacional de Sangre - MSPyBS

Anastasio Castro
La nueva imagen en serigrafía

5.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 255129---
5.3. La validez de la misma esta sujeta a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2.013-

CLAUSULA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
6.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/2013 para "Servicios de Provisión e Impresión de Productos Educativos para Promociones", ID Nº 255129, convocado por el Programa Nacional de Sangre. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 07 /2013.----------

CLAUSULA SETIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO
7.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la fecha de suscripción del mismo y hasta el 31/12/2.003.----------

CLAUSULA OCTAVA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). = **ANTICIPO NO CORRESPONDE.**
LA GARANTIA DE FIEL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SERA DE 10% DEL MONTO ADJUDICADO POR MEDIO DE UNA DECLARACION JURADA CON UNA VIGENCIA DE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.-

CLAUSULA NOVENA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
9.1 En el siguiente cuadro se detallan los precios unitarios conforme a la propuesta económica presentada por el Proveedor en el proceso de la contratación para las cantidades que rigen el presente contrato:
(Cuadro de Precios Adjudicados)

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl. si corresp.)	Precio Total (IVA incl. si corresp.)
1	Impresión en Remera	REMERA PARA LOS DONANTES COLOR NEGRO ALGODON 100% SIN CUELLO, CON SERIGRAFIA DE COLORES DEL LOGO Y LEYENDA ,MANGAS CORTAS, MEDIDAS: G Y EG,PARA PROMOCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE	UNIDAD	SeriColor	Paraguay	Unidad	150	18.5000	2.775.000
5	Impresión de Llaveros	LLAVEROS OVALADO DE GOMA ACOLCHONADO DE 8cm DE DIAMETRO, COLOR BLANCO, CON LOGO Y LEYENDA TU SANGRE MI VIDA AMBOS LADOS , CON PORTA LLAVE	SEGÚN MUESTRA A ADJUNTAR	SeriColor	Paraguay	UNIDAD	400	6.800	2.720.000

Dra. Carolina Molas G.
Directora
Programa Nacional de Sangre - MSPyBS

La nueva imagen en serigrafía
Anastasio Castro

		REDONDO DE METAL.SEGÚN MUESTRA A ADJUNTAR							
6	Impresión en Bolígrafos	BOLIGRAFO COLOR BLANCO Y ROJO CON IMPRESION A COLOR CON LOGO Y LEYENDA TU SANGRE MI VIDA	SEGÚN MUESTRA A ADJUNTAR	SeriColor	Paraguay	UNIDAD	340	1.200	408.000
7	Impresión en Termos	TERMO PARA AGUA FRIA (TIPO HOPPIES) DE MATERIAL PLASTICO RESISTENTE DE 1ra CALIDAD, CON TAPA ROSCABLE Y PICO DESLIZANTE ARRIBA - ABAJO, MINIMO DE 750 ml, VARIOS COLORES CON LOGO Y LEYENDA IMPRESOS DE LA INSTITUCION.	SEGÚN MUESTRA A ADJUNTAR	SeriColor	Paraguay	UNIDAD	130	9.500	1.235.000
8	Impresión de afiches	AFICHES. DISEÑO E IMPRESIONES EN PAPEL ILUSTRACION BRILLANTE 115 GRAMOS DE 3 COLORES CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES 70 CM. DE LARGO Y 75 CM. DE ANCHO.	SEGÚN MUESTRA A ADJUNTAR	SeriColor	Paraguay	UNIDAD	100	8.500	850.000
12	Impresión de Pasacalles en Telas Vinílicas	PASACALLES: IMPRESOS EN MATERIAL TELA VINILICA MINIMO DE 13 oz , MEDIDAS 6 mts DE LARGO Y 1,20 mts DE ANCHO, CON TINTA DE ALTA CALIDAD Y EN MULTIPLES COLORES, CON SOPORTE METALICO EN LOS EXTREMOS.	SEGÚN MUESTRA A ADJUNTAR	SeriColor	Paraguay	UNIDAD	4	280.000	1.120.000
15	Impresión de Afiches	IMPRESIÓN DE AFICHES X 3 TEMAS. TAMAÑO: 29 X 60 CM, IMPRESOS EN PAPEL BRILLO DE 150 GR. TINTA A 4 COLORES IMPRESO A UN LADO. DISEÑO Y RETOQUE DEL MATERIAL CORRERÁ POR CUENTA DEL PROVEEDOR	UNIDAD	SeriColor	Paraguay	UNIDAD	210	2.500	275.000

Dra. Carolina Molas G.
Directora
Programa Nacional de Sangre - MSPyBS

La nueva imagen en fotografía
Anastasio Castro

18	Impresión de Afiches	AFICHES: "MI VIDA CUELGA DE UN HILO". DISEÑO E IMPRESIONES EN PAPEL ILUSTRACION BRILLANTE 115 GRAMOS MULTI COLORES O SELECCIÓN DE COLORES CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES 60 CM. DE LARGO Y 40 CM. DE ANCHO.	SEGÚN MUESTRA A ADJUNTAR	SeriColor	Paraguay	UNIDAD	1.000	850	850.000
							TOTAL Gs		**10.233.000**

9.2 El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Visión Banco S.A.E.C.A, Cuenta Corriente Nº 10467/9.----------

CLAUSULA DECIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

10.1 Plazo de entrega de los bienes a ser realizados en la dependencia.

El plazo de entrega de los bienes/servicio adjudicados, será dentro del ejercicio fiscal 2.013, los mismos estarán establecidos en las Orden de Compra/Servicio la cual será emitida posterior a la emisión del código de contratación y la fecha de entrega de los bienes/servicio deberá hacerse efectiva a los 10(diez) hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra/Servicio.

La Orden de Compra/Servicio podrá ser remitida en el domicilio del oferente, o vía fax, en éste último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

10.2 Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

Programa Nacional de Sangre "La Casa del Donante", sito en Rca. Argentina 222 entre Mcal López y Boggiani - Asunción

Teléfono: 606364. Horario de atención de 07:00 a 15:00 hs.

Seri Color
La nueva imagen en serigrafía
Anastasio Castro

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE - DIRECCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Carolina Molas G.
Directora
Programa Nacional de Sangre - MSPyBS

10.2 Condiciones de Entrega

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad
1	82121504-003	Impresión en Remera	REMERA PARA LOS DONANTES COLOR NEGRO ALGODON 100% SIN CUELLO, CON SERIGRAFIA DE COLORES DEL LOGO Y LEYENDA ,MANGAS CORTAS, MEDIDAS: G Y EG,PARA PROMOCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE	UNIDAD	UNIDAD	150
5	82121504-008	Impresión de Llaveros	LLAVEROS OVALADO DE GOMA ACOLCHONADO DE 8cm DE DIAMETRO, COLOR BLANCO, CON LOGO Y LEYENDA TU SANGRE MI VIDA AMBOS LADOS , CON PORTA LLAVE REDONDO DE METAL.SEGÚN MUESTRA A ADJUNTAR	SEGÚN MUESTRA A ADJUNTAR	UNIDAD	400
6	82121504-005	Impresión en Bolígrafos	BOLIGRAFO COLOR BLANCO Y ROJO CON IMPRESION A COLOR CON LOGO Y LEYENDA TU SANGRE MI VIDA	SEGÚN MUESTRA A ADJUNTAR	UNIDAD	340
7	82121504-9999	Impresión en Termos	TERMO PARA AGUA FRIA (TIPO HOPPIES) DE MATERIAL PLASTICO RESISTENTE DE 1ra CALIDAD, CON TAPA ROSCABLE Y PICO DESLIZANTE ARRIBA - ABAJO, MINIMO DE 750 ml, VARIOS COLORES CON LOGO Y LEYENDA IMPRESOS DE LA INSTITUCION.	SEGÚN MUESTRA A ADJUNTAR	UNIDAD	130
8	82121505-003	Impresión de afiches	AFICHES. DISEÑO E IMPRESIONES EN PAPEL ILUSTRACION BRILLANTE 115 GRAMOS DE 3 COLORES CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES 70 CM. DE LARGO Y 75 CM. DE ANCHO.	SEGÚN MUESTRA A ADJUNTAR	UNIDAD	100
12	82121505-999	Impresión de Pasacalles en Telas Vinílicas	PASACALLES: IMPRESOS EN MATERIAL TELA VINILICA MINIMO DE 13 oz , MEDIDAS 6 mts DE LARGO Y 1,20 mts DE ANCHO, CON TINTA DE ALTA CALIDAD Y EN MULTIPLES COLORES, CON SOPORTE METALICO EN LOS EXTREMOS.	SEGÚN MUESTRA A ADJUNTAR	UNIDAD	4
15	82121505-003	Impresión de Afiches	IMPRESIÓN DE AFICHES X 3 TEMAS. TAMAÑO: 29 X 60 CM, IMPRESOS EN PAPEL BRILLO DE 150 GR. TINTA A 4 COLORES IMPRESO A UN LADO. DISEÑO Y RETOQUE DEL MATERIAL CORRERÁ POR CUENTA DEL PROVEEDOR	UNIDAD	UNIDAD	220
18	82121505-003	Impresión de Afiches	**AFICHES:** "MI VIDA CUELGA DE UN HILO". DISEÑO E IMPRESIONES EN PAPEL ILUSTRACION BRILLANTE 115 GRAMOS MULTI COLORES O SELECCIÓN DE COLORES CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES 60 CM. DE LARGO Y 40 CM. DE ANCHO.	SEGÚN MUESTRA A ADJUNTAR	UNIDAD	1.000

Los bienes o productos que presentaran fallas o desperfectos deberán ser remplazados por otros en un plazo máximo 05 días calendarios después de recibir la notificación por escrito.-

Seri Color
La nueva imagen en serigrafía
Anastasio Castro

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

Dra. Carolina Molas G.
Directora
Programa Nacional de Sangre - MSPyBS

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03, y especialmente las que se determinan a continuación: ----------

11.1 RESCISION POR PARTE DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE.

EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE podrá rescindir el presente contrato, dando aviso por escrito o telegrama colacionado con treinta (30) días de antelación en los siguientes casos:

a) Incumplimiento, negligencia o ineficiencia de EL PROVEEDOR, en la provisión de los bienes/servicios objeto del contrato y que en consecuencia afecte al Programa Nacional de Sangre, en el normal cumplimiento de sus funciones.----------

b) Cuando exista incapacidad de EL PROVEEDOR, como en los casos de quiebra judicial, estado de insolvencia, convocación de acreedores o pedido de arreglo extrajudicial con la totalidad de sus acreedores.----------

c) Por suspensión de la provisión por parte de EL PROVEEDOR, por más de sesenta (60) días calendario una vez realizado el pedido de entrega, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.-

d) Por fraude o colusión comprobada por el Programa Nacional de Sangre, de que EL PROVEEDOR utilizó malas prácticas a los efectos de ser adjudicada, hasta la finalización del contrato.----------

e) En caso de existir problemas cuyo origen se encuentre en el Ministerio de Hacienda respecto a la disponibilidad presupuestaria en la transferencia del rubro, que en cuyo caso no será imputable al Programa Nacional de Sangre.----------

11.2 TERMINACION DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE.

EL PROVEEDOR podrá dar por terminado el contrato, dando aviso a otra parte con treinta (30) días de antelación en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días, por parte del Programa Nacional de Sangre.----------

b) Por la suspensión dispuesta por el Programa Nacional de Sangre de la prestación objeto del presente contrato por más de sesenta (60) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.----------

11.3 DAÑOS Y PERJUICIOS

EL PROVEEDOR es el único responsable por cualquier daño o perjuicio ocasionado por el personal a su cargo en las dependencias del edificio donde eventualmente le corresponde realizar los trabajos. El Programa Nacional de Sangre se reservará el derecho de deducir de cualquier factura que EL PROVEEDOR presente, las sumas correspondientes a indemnizaciones por daños y perjuicios ocasionados en cada caso.-----

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. RELACIONES LABORALES

12.1 La contratación de servicios que utilicen a terceros por parte de EL PROVEEDOR, no originará relación de empleo público entre el Programa Nacional de Sangre y los empleados que la firma contratista contrate.----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA. CONDICIONES DE PAGOS

a) La Contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que el proveedor haya demostrado la efectiva entrega de los bienes o servicios, presentado factura crédito, con la aprobación previa por la contratante y de acuerdo al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda, en forma mensual.----------

b) En caso que el oferente resulte adjudicado, deberá dar cumplimiento al Art. 1 de la Ley Nº 3.439/07 "Que Modifica la Ley De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos

Seri Color
Anastasio Castro
La nueva imagen en serigrafía

suscritos equivalente al 0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes. Conforme a la citada normativa, la Institución deberá retener la contribución referida en la mencionada Ley (Art. 1º, Ley Nº 3.439/07).--

c) El Oferente Adjudicado deberá estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE); caso contrario deberá iniciar los trámites necesarios para obtener la Identificación correspondiente.----------

d) *El Oferente Adjudicado, deberá contar indefectiblemente con una Cuenta Corriente habilitada en* cualquiera de los Bancos de plaza, a los efectos de percibir los pagos por vía acreditación en Cuenta Bancaria, conforme al Decreto Nº 7781/06.----------

e) El Pago será A crédito:

260 "Servicios Técnicos Profesionales" Fuente de Financiamiento 10 ; y Organismo Financiador 001 del Presupuesto General de la Nación 2013.- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con las Líneas Presupuestarias del Programa Nacional de Sangre previa presentación de la Factura, en base a los bienes y/o servicios entregados y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

Proceso a seguir:

La solicitud de pago así como las obligaciones parciales o totales de las mismas se realizarán en las Dependencias Sanitarias emisoras de las Ordenes de Compras/ Servicios.

El pago parcial o total podrá ser solicitado por el proveedor por los bienes efectivamente entregados, cuando el mismo cuente con la Nota de Recepción de sus bienes, que serán elaboradas por las Dependencias Sanitarias receptoras.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos de la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.- ----------

Documentos exigidos para el pago y los cuales deberán presentarse en los lugares de entrega de los bienes son:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudicación.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en guaraníes.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado y Constancia del RUC.

Reajuste de Precios de Contratos

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos un reajuste al precio siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se reflejada en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), por el Banco Central del Paraguay en un valor a igual o mayor al quince por ciento (15%),sobre la inflación oficial.

Formula a aplicar:

$$P = Po \times \frac{C}{Co}$$

Donde:

P: Precio reajustado de la oferta.

Po: Precio original de la oferta.

C: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes anterior a la fecha de la factura.

Dra. Carolina Molas C.
Directora
Programa Nacional de Sangre - MSPyBS

Arnaldo Castro

Co: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la apertura de sobre-ofertas, el cual debe asentarse en el Acto de Apertura de Sobres.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas establecido en las Órdenes de Compra.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

14.1 **Si el proveedor no cumple con la entrega del bien en el plazo establecido en la orden de *servicio, la convocante podrá deducir en concepto de multa, una suma equivalente a 1% (un por* ciento) por cada 2(dos) días de atraso, sobre el monto total de la orden de compra en demora.**

CLAUSULA DECIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

15.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme con las *reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.*----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 del mes de mayo del año 2013.----------

Dra. Carolina Molas G.
Directora
Programa Nacional de Sangre - MSPyBS

Firmado por _____

DRA. AMANDA CAROLINA MOLAS
Directora
Programa Nacional de Sangre

Firmado por _____

Anastasio Castro Álvarez
Empresa SeriColor

Seri Color
La nueva imagen en serigrafía